

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plazade Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADVERTENCIA

Esta Administración ruega á los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo á este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja á la Administración del periódico, antes del día 30 del corriente; pues de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Suma anterior...	16.555.080	10
La Junta central, por el Consulado general de España en Bélgica (Amberes), según relaciones adjuntas. Un cheque de francos 3.085'90, á 72'75 por 100 beneficio.	5.330	90
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	16.560.411	
Idem id. id. en las provincias	8.281.131	52
TOTAL GENERAL...	24.841.542	52

Relación nominal de lo recaudado por la Junta auxiliar de la provincia de Navarra, é ingresado en la sucursal del Banco de España de esta capital.

	Ptas.	Cénts.
Día 1.º de Junio de 1898		
Ilustre Colegio Notarial y Notarios de este distrito.....	3.197	50
Producto de un partido de pe-		

	Ptas.	Cénts.
lota en Pamplona el 29 de Mayo	1.802	90
La Sociedad Crédito Navarro.	25.000	
Total.....	29.500	40

Día 2 de Junio de 1898

	Ptas.	Cénts.
Ayuntamiento y vecinos de Javier, por conducto del señor Obispo.....	34	
Idem id. de Erasun id. Ayuntamiento	50	
D. Francisco Hernandorena (Párroco).	10	
Francisco Retegui, (Alcalde).....	5	
Martín Antonio Ezcurra (Juez).....	1	
Martín Antonio Michelarena (obrero)	2	
Pedro Gracena (contribuyente).....	5	
Fermin Estanga (Secretario).....	2	
Miguel Azpiroz (Coadjutor).....	2 50	
Doña Jerónima Agesta.	2	
D. Antonio Juantorena.	1	
Juan Bautista Mariezcurena	1	
Francisco Gastearena	1	
Martín José Tellechea	2	
Miguel Francisco Mariezcurena	0 25	
Manuel Hernandez	2 50	
Juan Cruz Labayen.	2	
Doña María Josefa Tellechea	1	
D. Domingo Bengochea.	2	
Doña Sebastiana Gastearena	0 25	
D. Miguel Antonio Hernandorena	1	
José Uztáriz	0 50	
Martín Antonio Elizalde	0 25	
Doña Pelagia Campos.	0 50	
D. Pedro María Petricarena	0 50	
Martín Antonio Tellechea	1	
José Francisco Mendegui	5	
Doña Micaela Tellechea	1	
María Tomasa Minguedia	1	
D. Miguel Antonio Tellechea	2	
Bautista Belarra.....	0 50	
Miguel Micheo.....	2	
Domingo Tellechea.	0 50	
Francisco Descarga.	0 50	
Doña Fermina Elizalde.	1	
Josefa Antonia Arquin	0 50	
D. Esteban Iturria.....	0 15	

	Ptas.	Cénts.
Doña Petra Hernandez	2	
D. Pedro Antonio Elizalde.....	2	
Miguel Fermín Elizalde.....	2	
Miguel Antonio Elizalde.....	2	
José Juan Retegui.	1	
Esteban Jaunarena.	1	
Tomás Hernandezena	1	
Miguel José Tellechea	2 50	
Juan Bautista Minguedia	1 50	
José Manuel Garmendía	0 50	
Sebastián Belarra	1	
Martín Jose Ezcurra.....	5	
Doña Maria Bautista Echenguía.....	1	
D. Juan José Minguedia.....	1	
Doña Carmen Juantorena	0 25	
D. Miguel Mariezcurena	5	
Alejandro Retegui	1	
Juan José Indacocha	0 25	
Pedro M. Juantorena	0 25	
Cristóbal Beraza	2	
Pedro Capdevilla.....	0 25	
Francisco Elizalde	1	
Miguel Antonio Belarra.....	0 50	
Pedro Miguel Minguedia	1	
Juan Miguel Mariezcurena	1	
Miguel Antonio Ezcurra	1	
Miguel Antonio Mariezcurena	0 25	
Martín Antonio Tellechea	2	
José Mutuverria.....	1	
Antonio Iturria	1	
Francisco Ansorena.	1	
Miguel Bautista Baztarrica	2	
Juan Fermín Elizalde	5	
José Joaquín Ochandorena	0 50	
Juan M. Hernandezena.....	0 50	
Sres. Jefes y Oficiales del 5.º batallón de Artillería por un día de haber.....	110 02	
Total.....	304 77	

Día 3 de Junio de 1898
Villa de Navascués:
Ayuntamiento..... 250

	Ptas.	Cénts.
D. Francisco Larreta.	30	
Antonio Berbiela	30	
Nolasco Marco	30	
José Recaide.....	25	
Ciriaco Tabar.....	25	
Agustín Moler	15	
Casimiro de Vicente	15	
Valentín Larrea.....	10	
Doroteo Redín.....	10	
Ramón Masin.....	10	
Antonio Pérez Guadarrama.....	5	
Juan Redía	5	
Juan de Vicente	5	
Francisco Bertol	5	
Fermin de Carlos.	5	
Saturnino Armendariz	5	
Babil Bertol	5	
Melchor Izcoz.....	5	
Pascual Gruchaga	5	
Francisco Pivoroy	5	
Agustín Carlos.....	5	
Julián Lacasia	4	
Pío Ansó.....	2 50	
Francisco Lorente.	2 50	
Agustín Mancho.....	2 50	
Martín Lacasia.....	2 50	
José Salas.....	2	
Juan Isidro Moler.	2	
Conrado Gruchaga	2	
Anastasio Tabar	2	
Martín Trisón.....	2	
Prudencio Luis.....	2	
Agustín de Carlos.	2	
José Abaurrea.....	1	
Doña Ignacia de Carlos	1	
D. Javier Beroiz.....	1	
Pedro Juan Sarries	1	
Manuel Pérez.....	1	
Marcos Hualde.....	1	
Lorenzo de Carlos.	1	
Eustasio Visarres.	1	
Cosme Rodrigo	1	
Juan Mancho.....	1	
Manuel de Carlos	1	
Juan Labari.....	1	
Antonio Inza	1	
Miguel Rodrigo.....	1	
Pablo de Carlos.....	1	
Juan Hundain.....	1	
Agustín Ollo.....	1	
Pueblo de Azpiroz:		
Doña Isabel Vallaz.....	0 20	
María Villanueva	1	
D. José Esquiza	4	
José Soles.....	1	
Pío Labari.....	0 25	
Antonio Egea.....	3	
Francisco Istúriz.....	1 50	
Angel Urbicain.....	0 50	
Feligreses de la parroquia de San Juan Bautista (Pamplona), por conducto del Señor Obispo:		
D. Eustaquio Olaso.....	2.000	

561 45

Ptas. Cént.		Ptas. Céntes		Ptas. Céntes		Ptas. Cént.	
Sra. Viuda de Fernán-	1.000	Sra. Viuda de Uriza..	15	Doña Dominica Izur-	5	Doña Antonia Latasa.	2
dez é Hijos.....		D. N. N.....	15	diaga.....	5	D. Domingo Izco.....	2
Centro Escolar de		Reverendos Padres Co-	15	María Haya....	5	José Elizalde.....	2
Obreros.....	1.000	razonistas.....	15	D. Pablo Romeo...	5	Santos Lorca.....	2
Doña Manuela Arregui	1.000	Sra. Viuda de Ferrei-	15	Francisco García	5	Rafael Marchueta..	2
(viuda de Irurzum).		ra.....	15	Herreros.....	5	Doña Inocencia As-	2
D. Salvador Ferrer...	500	Doña Tomasa Olagüe.	10 50	Manuel Jimeno...	5	piazu.....	2
Miguel Ciganda...	500	Sres. Urniza Hermanos	10	Doña Ana Ispa.....	5	D. Juan Gorostegui...	2
José Irurzum.....	500	Una señora.....	10	D. Juan Cruz Orbaiz.	5	Lorenzo Gómez...	1 50
Sra. Viuda de Garba-		Doña Estefanía Arce..	10	U. S. R.....	5	Doña Nieves Ruiz de	
lena.....	500	D. Francisco Larraña-	10	Benito Cerezo....	5	Gallarreta.....	1 50
D. Pedro Irurzum.....	500	ga.....	10	Luis Saint Pe....	5	Agustina Reta....	1 50
Francisco Galbete.	500	Doña Gregoria Mar-	10	Bruno Larraya...	5	Hijos de Perugorria..	1 50
Arturo Campión...	500	chueta.....	10	Félix Serrano....	5	Doña Braulia Mendoza	1 30
Pedro José Arraiza		D. Julián Pomares...	10	Doña Valentina La-	5	Gertrudis Ugarte	1 25
(hijo).....	500	Salvador Pérez....	10	rraya.....	5	D. Román Cambero..	1 25
Teodoro Bescansa.	500	Doña Gregoria Goyena	10	Luisa Salanueva		G. E.....	1 25
Pedro José Araiza.	500	Valentina Lasca-	10	D. Antonio Irure....	5	S. P.....	1 25
José Labastida...	250	sas.....	10	Francisco Lozano.	5	Doña Angela Udobro.	1
Antero Irazoqui...	200	Sra. Viuda de Llopis.	10	Doña Pilar Sabari...	5	Serafina Udobro.	1
Antonio Erice.....	200	Viuda de Vidau-	10	D. Miguel Martínez..	5	D. Pedro Beltrán....	1
M. E. I.....	200	rreta.....	10	Dionisio Arellano.	5	Doña Nicasia Aran-	
Aniceto Lagarde..	150	D. Fermín Undain...	10	Urbano Ros.....	5	guren.....	1
José Iñarra.....	100	Félix Aguirre.....	10	Doña Margarita Sala-	4	Angela Redin...	1
Sra. Viuda de Rosich.	100	Mariano Calvo....	10	mero.....	4	D. Casildo Aramedia.	1
D. Fermín Iñarra...	100	Serapio Ariz.....	10	Joaquina Alva-	4	Doña Martina Menchán	1
Doña Angela Subirán.	100	Francisco Archán-	10	rez.....	4	Ramona Urdaniz	1
D. Miguel Labadie...	100	có.....	10	Dámasa Zuazu..	4	D. José Zarranz.....	1
Antonio Urrutia...	100	Fermín Serrasín.	10	Patricia Goñi...	3	Raimundo Villa-	
Eugenio Arraiza..	100	Tiburcio Gueren-	10	D. Elías Asinaga...	3	nueva.....	1
Saturnino Gárriz..	100	diain.....	10	Juan Arteaga....	3	Anastasio Lecum-	1
Félix Ubillos....	100	Eusebio Cañas...	10	Sr. Camino Aguirre..	3	berri.....	1
Tomás Irurzun...	100	Rufino Ayestarán..	10	Doña Estefanía Oñate.	3	Pío Garzarón....	1
Francisco Leiza...	100	M. E. I.....	10	D. Nicolás Lazarraga.	3	Saturnino Goñi...	1
Sucesores de Aldave..	50	Mariano Pérez....	10	Ramón Bajo....	3	Felipe López....	1
D. Juan García Aba-	50	Doña Juana Eyaratar.	10	Lorenzo Lamprea-	3	Julián Sarasibar..	1
dia.....	50	Comunidad de San Pe-	10	ve.....	3	Gervasio Muruza-	
Antonio Martínez..	50	dro.....	10	D. Francisco Aizpu-	2 50	bal.....	1
Juan Celáy.....	50	D. José Garziz.....	10	rratia.....	2 50	Calixto Urrio.....	1
Sra. Viuda de D. Mi-		Joaquín Lorda....	10	Doña Ubaldá Soto...	2 50	Zacarías Oloriz...	1
guel Erro.....	50	Hijas de la Caridad..	7	D. Nicolás de la Fuente	2 50	E. D.....	1
Doña Irene Irazoqui..	50	D. Faustino García..	7	Silvestre Garriz...	2 50	Miguel Goicoechea	1
D. José Labadie.....	50	Varios Seminaristas..	6 75	Francisco Macaya.	2 50	Serafina Lacunza.	1
Luis Ochoa de Olza.	50	Doña Dolores Esnoala.	6	Marcelino Perea...	2 50	Juan Arteta.....	1
Antonio Pueyo...	50	D. Santiago Maqui-	6	Félix Maiz.....	2 50	Francisco Arias...	1
Doña Gregoria Sagüés.	50	rriaín.....	6	Felipe Martínez..	2 50	Sra. Viuda de Sánchez	1
Romana Bescansa		Narciso Inda....	5	Doña Dionisia Oyare-	2 50	D. Luis Alsúa....	1
y sobrina..	50	Doña Severa Petrina.	5	gui.....	2 50	Benito Moratel...	1
Cipriana Irigo-		D. Antonio Macaja...	5	Fermina Irigo-	2 50	Valentín Goicoe-	
yen.....	50	Lorenzo Erice....	5	yen.....	2 50	chea.....	1
D. Fernando Palacios.	50	Sra. Viuda de D. Juan		D. Antonio Jiménez..	2 50	José Tobajos....	1
Francisco Garro...	50	Díaz.....	5	Martin Tafalla...	2 50	Juana Lecumberri	1
Santiago Iturralde.	40	D. Modesto Lafuente.	5	Pedro Zaragueta..	2 50	José Oñate.....	1
Sra. Viuda de Baran-		Doña Rafaela Vidarte.	5	Demetrio Morentin.	2 50	Miguel Mocozaín..	1
dalla.....	40	D. Juan Delgado...	5	Antonio Zubeldía.	2 50	Doña Francisco Oyar-	
D. José Aramburu...	30	Vicente Huder....	5	Francisco Larraza.	2 50	bide.....	1
José Ascunce....	25	Eduardo Felipe...	5	Luis Lapuente...	2 50	D. Medin Vélez....	1
Bartolomé Cilveti..	25	Félix Ciganda...	5	Doña María Larrondo.	2 50	Doña Luisa Zubillaga.	1
Santiago Martinico-		Tradición Navarra...	5	D. Antero Pinillos...	2 50	Estefanía Erroz.	1
rena.....	25	D. José Erice.....	5	Vicente Martín...	2 50	D. Marcos Ardaix...	1
Doña Micaela Esnoz..	25	Florianó Salcedo...	5	Sr. Canónigo Doctoral.	2 50	Doña Josefa Vicente..	1
D. Fidel Guembe....	25	Teodoro Munita...	5	D. Serapio Miguel...	2 25	D. Juan Zafra.....	1
Martin Solano.....	25	Teodoro Hualde...	5	Vicente Mendive..	2	Guillermo Goñi...	1
Doña Guadalupe Po-		Ramón Ferreira...	5	Doña Manuela Oroz...	2	Julián Senosiain..	1
zuela.....	25	Doña Josefa Ojeda...	5	Francisca In-	2	Doña Juana Mata...	1
D. José Ayestarán...	25	Sra. Viuda de Ar-		sausti.....	2	Concepción Melero.	1
Tomás Miranda...	25	chanco.....	5	D. Anastasio Bardají.	2	D. José Loyola.....	1
Sres. Hijos de F. Olaso.	25	D. Justo Gortari...	5	Doña Felisa Corta...	2	Cirilo Sáez.....	1
D. Pío Idoy.....	25	Doña Petra Huarte...	5	D. Francisco Juango.	2	Doña Ramona Labiano	1
Doña Eustaquia Erro.	25	D. Manuel Ortigosa...	5	Lucio Urtasum...	2	D. Graellán Zabalza.	1
Florencia Laba-		Joaquín Eguaras...	5	Esteban Osacar...	2	Doña Manuela Iriarte.	1
yen.....	25	Baldomero Moreno.	5	Trino Irigoyen...	2	Balbina Merqui-	
D. Juan Serra.....	25	Manuel Rubielas...	5	Doña Isabel Hurria...	2	ríz.....	1
Remigio Rodrí-		Ramón Recarte...	5	D. José Acarreta...	2	D. Nicolás Iribas...	1
guez.....	25	Fernando Gareian-	5	Doña Francisca Ocha-	2	Doña Felicitana Zaba-	
M. C. L.....	25	dia.....	5	gavía.....	2	leta.....	1
Aquilino Maldona-		Doña Josefa Jubera...	5	D. Joaquín Cia.....	2	D. Julián Iraizoz...	1
nado.....	25	D. José Jiménez...	5	N. N.....	2	D. Jorge Marañón...	1
Vicente Santeste-		Manuel López....	5	Doña Lucía Alvarez...	2	Doña María Incha-	
ban.....	25	Anacleto Erro....	5	María Lorca.....	2	rondo.....	1
Abundio Irisarri...	25	Matías Mújica...	5	Andrea San Mi-	2	D. Segundo Azoz....	1
Esteban Rouzaut..	25	Miguel Aldaz....	5	guel.....	2	Vidal Cañas.....	1
Odón Rouzaut....	25	Luis Ochoa.....	5	Una pensionista...	2	Doña María Martínez	1
Felipe Irure.....	25	Javier Beorlegui..	5	Doña Antonia Caset..	2	Anacleto Caro-	
José Iguerategui..	25	T. M. Militar.....	5	D. José Idoate...	2	lina Ureta...	1
Gregorio Murillo..	25	D. Victor Sáinz de Ro-	5	Inocencio Tapia...	2	Joséfa Iturralde	1
Gervasio Udobro..	25	bles.....	5	Doña Micaela Berasáin	2	N. N.....	1
Sres. Udobro é hijos..	25	Juan Laguardia...	5	Joaquina Elia...	2	Doña Isabel García...	1
D. Gregorio Lizarral-	25	Doña Ignacia Cypers.	5	D. Filomeno Urdaci..	2	D. Juan Pérez.....	1
de.....	25	D. Juan Vidaurreta..	5	Juan Iraizoz....	2	Doña Castora Irurzún	1
D. Miguel Azpiroz...	25	Sra. Viuda de Gari-	5	Doña Gregoria Estella.	2	Margarita Zaba-	
José Rodríguez...	25	cano.....	5	Severa Bermejo.	2	legui.....	1
Mariano Rubio....	20	Sres. Lizaso, herma-	5	Alejandra Borda	2	D. Mariano Huarte...	1
Sres. Onsalo Hermanos	20	nos.....	5	Juana Redin...	2	Jesé Ezquerrena..	1
D. Ignacio Urrestarazu	20	Doña Celestina Goi-	5	D. Eustaquio Ariz...	2	Benito Pérez.....	1
Doña Dolores Iruzoqui	20	coechea.....	5	Doña Catalina Beriain.	2	Doña Carmen Rebolé.	1
Francisca Biur-		D. Miguel Orayen...	5	P. V.....	2	D. Benito Ripodas...	1
rum.....	15	Miguel Arbizu...	5	D. Francisco García..	2	Doña Joaquina Atondo	1
D. Simón Urdániz y	15	Javier Asurmendi.	5	Santiago Mascagón	2	D. Cristóbal Ardáiz..	1
hermanos.....	15	N. N.....	5	Antillón.....	2	Gumersindo Hero..	1
Dimas Ugarte.....	15	Juan Cartijo.....	5	Doña Angela Orzáiz..	2	Doña Margarita Olóriz	1
Jacinto Jorge.....	15						

	Ptas. Cents.		Ptas. Cents.
D. Justo Elcano.....	1	D. Eleuterio Leoz....	0 25
Doña Manuela López..	1	N. Moral.....	0 25
D. Juan Epoz.....	1	Doña Martina Belsa..	0 25
Bernardo Aramendia	1	D. Angel Arraiza....	0 25
Doña Gabina Zabalza	1	Francisco Martínez	0 25
D. Antero Larrayoz..	1	Alejandro Crespo..	0 25
Pío Alduain.....	1	Zacarías Vergara..	0 25
Pablo Ruiz.....	1	Doña Antonia Usechi.	0 25
Santiago López....	1	D. Eulogio Lizasoain.	0 25
Fernando Zurbano..	1	Francisco López....	0 25
Narciso Larumbe..	1	Julio Esquirol.....	0 25
Doña Sotera Iribarren.	1	Julian Peña.....	0 25
Saturnina Larrea	1	Manuel Ortiz.....	0 25
D. Francisco Esteban.	1	Juan Yordi.....	0 25
Ramiro Casasús....	1	Santiago Zozaya..	0 25
Juan Sanz.....	1	Hilaria Jáuregui..	0 25
Serafin Uriz.....	0 75	Joaquín Goldazena	0 25
Gregorio Angulo..	0 75	Ignacio Goñi.....	0 25
N. Amorena.....	0 75	Eluterio Leyun....	0 25
Crispulo Perurena.	0 50	Jerónimo Echeverz	0 25
Eustaquio Azcona..	0 50	Francisca Lorenz..	0 25
Francisco Ayerra..	0 50	Antonio Cía.....	0 25
Doña María Casanova.	0 50	Francisco Ardami.	0 25
D. Rafael Hundain..	0 50	Juan Erro.....	0 25
Gabino Uriz.....	0 50	Dámaso Ortiz.....	0 25
Anastasio Goñi....	0 50	Martín Luescuni..	0 25
Martín Itoiz.....	0 50	Fidel Saraso.....	0 25
Francisco Ancoibar	0 50	Doña Paula Tolosa..	0 25
Florencio Rincón..	0 50	Gabriela Labari	0 25
Félix Iturmendi..	0 50	D. Leandro Echeve-	0 25
Ignacio Alcoz....	0 50	rría.....	0 25
Doña Petra Cenoz....	0 50	Doña Martina Muna-	0 25
Ramona Viguria..	0 50	rriz.....	0 25
Petra Larrainzar	0 50	Paula López....	0 25
D. Victorino Alfonso.	0 50	D. Tomás Aragón....	0 25
Francisco Mendi-	0 50	Crispín Calleja..	0 25
vil.....	0 50	Doña Graciosa Muna-	0 25
I. Basauri.....	0 50	rriz.....	0 25
Sra. Viuda de Armen-	0 50	D. Eulogio Aguirre..	0 25
dariz.....	0 50	Luis López.....	0 25
Doña Feliciano Erce.	0 50	Luis Luzarreta...	0 25
D. Leoncio Rodríguez.	0 50	José San Martín..	0 25
Pablo Jiménez....	0 50	Wenceslao Usta-	0 25
Juan Mendioroz...	0 50	rroz.....	0 25
Avelino Garralda.	0 50	Sebastián Martínez	0 25
Urbano Sabarro...	0 50	Doña Feliciano Urda-	0 25
Saturnino Goñi....	0 50	niz.....	0 25
Agustín Iruzalqui.	0 50	D. Hermenegildo Cam-	0 25
Francisco Uriz....	0 50	pisu.....	0 25
Doña Claudia Azcá-	0 50	P. E.....	0 20
rate.....	0 50	Florentino Fernán-	0 20
Simona Lorca....	0 50	dez.....	0 20
Celestina García..	0 50	Doña Micaela Ciau-	0 15
D. Pedro Salinas....	0 50	rriz.....	0 15
Agapito Ozcoz....	0 50	Victoria Zabal-	0 10
Miguel Munarriz..	0 50	za.....	0 10
Pablo Erroba....	0 50	D. Mamerto Ansorena	0 10
Doña Isabel Tapia..	0 50	Doña Estefanía Eli-	0 10
Francisca Bera-	0 50	zondo.....	0 10
sain.....	0 50	D. Francisco Bosal..	0 10
D. Manuel Vizcaino..	0 50	Francisco Olagüe.	0 10
Manuel Jiménez..	0 50	Melitón Salinas..	0 10
José Agurruza....	0 50	Bernardino Olave-	0 10
Enrique Ordoñez..	0 50	rri.....	0 10
Gregorio Rodri-	0 50	Cándido Legaz...	0 10
guez.....	0 50	Doña María Ancín..	0 10
Antonio Gamíotega	0 50	D. Nicolás Lusarreta.	0 10
Doña Carmen Leache.	0 50	Francisco Yabar..	0 05
D. Fermín Sarasa...	0 50	Donantes anónimos	177 57
Policarpo Lazarra-	0 50		14.545 66
ga.....	0 50		
Julian Lagrondo..	0 50		
Manuel González.	0 50		
Juan Urmeneta...	0 50		
Ildefonso Marco..	0 50		
Nicasio Olza.....	0 50		
Máximo N.....	0 50		
Zóilo Noaín.....	0 50		
Doña Javiera Iriarte	0 50		
D. Gabriel Pascana.	0 50		
José Aranguren...	0 50		
Natalio Los Arcos.	0 50		
José Beristáin...	0 50		
Francisco Fernán-	0 50		
dez.....	0 50		
Doña Florencia Cigan-	0 50		
da.....	0 50		
D. Jenaro Areta....	0 50		
Florencio Lisóain.	0 45		
Antonio Flamari-	0 40		
que.....	0 40		
Doña Martina Vidondo	0 30		
D. Gregorio Egocene.	0 30		
Doña Pilar Muniaín..	0 30		
D. Martín Jaso.....	0 30		
Florentino Vidau-	0 25		
rre.....	0 25		
D. Antonio Ardaiz...	0 25		
Doña Margarita Ripal-	0 25		
da.....	0 25		
D. Francisco García..	0 25		

Suma y sigue..... 15.107 11

(Se continuará.)

(Gaceta 24 Julio del 98).

Gobierno Civil

Negociado 6.º - Tranvías

D. Claudio Mompó y Mompó, ha presentado en este Gobierno de provincia, con instancia fecha 20 del que cursa, un «Proyecto de Tranvías, de arrastre animal, desde la calle del Cisne á la Puerta del Sol y calle de Sevilla, acompañando dos distintos trazados, uno que pasará desde la calle del Cisne, por las de Zurbano, Argensola, Barquillo, Turco y Carrera de San Jerónimo á la Puerta del Sol y calle de Sevilla, y el otro desde la Puerta del Sol á la calle del Cisne, pasando por las de Alcalá, Barquillo, Argensola y Zurbano. Cuyo proyecto se anuncia al público en este periódico oficial á los efectos del

artículo 101 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

348.—o.

Comisión Provincial

D. Marcelino Barrios y Gozalo, Oficial mayor y Secretario accidental de la Excm. Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 16 del actual, de conformidad con el señor Comisario de Guerra de Madrid, se acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Julio actual, son á los precios siguientes:

Ptas. Cts.

Ración de pan.....	0 34
Idem de cebada.....	0 76
Idem de paja.....	0 36
Litro de aceite.....	1 35
Kilogramo de carbón.....	0 18
Idem de leña.....	0 04

Numero del sorteo

Reemplazo de 1898

Audiencia

- 17 Juan García Carmona.—Pendiente de fallo de la Comisión.
- 25 Manuel Iglesias Feito.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 82 Melquialdes Díaz Guerra Madrazo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 90 Lorenzo López Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 100 Máximo Durán Blázquez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 147 Lázaro Arroyo Arribas.—Se le concede un plazo de quince días para justificar su excepción.
- 161 Ramón Arenas Fernández.—Pendiente de justificar su excepción.
- 166 Víctor Ortiz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 185 Domingo Juan Antonio Martín Pérez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 207 Antonio Feito Santiago.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Latina

- 25 Emilio Gómez Gil.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

REVISION.—Reemplazo de 1897

Audiencia

- 1 Enrique Angelo Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 7 José Belber Moreno.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 8 Gregorio Castro Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 10 José de Pablos López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 18 Pascual Taviero Lascurain.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 19 Eusebio Pérez Lanchas.—Soldado.
- 21 Remigio Francisco Delgado y Fernández Mayoralas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 25 Manuel Fernández Valdés Carballeda.—Falleció.
- 30 Antonio José Moreno Bengoechea.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 31 Arturo Cámara Cano.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
- 33 Andrés Bendicho Pinilla (conocido por Rafael).—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 34 Fernando Blanco Oliva.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 44 Lorenzo Longuí Damián.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 47 Enrique Albuerna Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Señor Vicepresidente, en Madrid á 19 de Julio de 1898.—V.º B.º—De Blas.—Marcelino Barrios. 345.—m.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 23 de Mayo de 1898

Señores que asistieron:

Campo Fernández.—Agustín—Ediger.—Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil, respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo del presente año, así como la revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo

Número del sorteo

Número del sorteo

Número del sorteo

- 173 Enrique Midón Martín.—Talla: 1'539 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 174 Agustín Martínez Medina.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 175 Serafín Lobato Nogales.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 177 Babino Antonio Jorge Baón.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 178 Felipe Victoriano Martín Naranjo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 182 Miguel Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del del art. 87 de la Ley.
- 188 Felipe Cernuda Maestro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 191 Mariano González López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 197 Federico González Hernando.—Talla: 1'509 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 199 Eduardo Cruz Castro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 200 Francisco Fernández Nicolás.—Soldado por haber resultado con la talla de 1'549 milímetros.
- 204 Domingo Julián Vargas Muñoz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 207 Ramón de Alba Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 215 Modesto Palacios Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. Pendiente de ampliación del expediente.
- 217 Alberto Sánchez Ellacuriaga.—Talla: 1'523 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 222 Victoriano Aguila Conde.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 223 Jesús Leal de la Blanca.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 224 Juan del Cerro Obregón.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 225 Benito Rosales López.—Talla: 1'533 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 230 Laureano Mota Conde.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 231 Antonio Martín Vidal.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 232 Teodoro Reus Seguí.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
- 241 Máximo Paulino Fernández González.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 246 Nemesio Sánchez Martín.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 254 Francisco Martínez González.—Talla: 1'509 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 256 Julio de Arístegui Martín.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Palacio

- 14 Nicanor Rojas Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

REVISION.—Reemplazo de 1895

Audiencia

- 10 Manuel Morales Barros.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 11 Luis Fernández Vicente.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 12 Eugenio Gómez González.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 16 Alfonso Lara del Campo.—Talla: 1'512 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 28 Luis García Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 31 Francisco Fernández Blanco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 37 Antonio Guiseris Castrillo.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 37 Enrique Martínez Boleas.—Util condicional.
- 73 Saturnino López Lindo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 76 Telesforo Neira Zapatero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 79 Senen Vega Rodríguez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 86 Juan Manuel Remis Prado.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 87 Nemesio Díaz Navarro.—Talla: 1'526 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 93 Juan Montero García.—Talla: 1'526 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 114 Amalio Moreno Avía.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 116 Enrique de la Fuente García.—Talla: 1'534 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

- 126 Antonio Aparicio González.—Talla: 1'538 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 143 Andrés Rodríguez Martínez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 145 Manuel Cerracín Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 149 Rafael Atienza Fernández.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 167 Luciano Rodríguez Sindino.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 173 José Magdaleno Méndez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 179 Bonifacio Criado Prieto.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 188 Gregorio Núñez Martín.—Talla: 1'528 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 191 Manuel Solares Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 196 Pedro Manuel López Andújar.—Talla: 1'529 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 207 Emilio Morante San José.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 209 Domingo Pérez Sacoz.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 214 Juan López García.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 216 Manuel Echeca Gil.—Talla: 1'524 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 218 Francisco Rodríguez Bermejo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 219 Eusebio Bernet Martí.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 222 Vicente Palacios González.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

REVISION.—Reemplazo de 1893

Audiencia

- 75 Emilio Esquivias Beteta.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 95 José Gutiérrez López.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 129 Antonio Sevillano Martín.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Agustín.
- 190 Manuel Torres Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

REVISION.—Reemplazo de 1892

Audiencia

- 29 Francisco Barbarroja Casanova.—Soldado condicional comprendido en los casos primero y décimo del art. 87 de la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Audiencia, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenia la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante que identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, sino se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente.

te, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi. 285.—b.

Sesión de 24 de Mayo de 1898

Señores que asistieron:

Campo Fernández.—Agustín.—Hediger.—Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente.)

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro De Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo del presente año, así como la revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1898

Hospicio

- 5 Mariano Pavo Cuenca.—Pendiente.
- 12 Amadeo Valcarcel Fernández.—Pendiente.

Número
del
sorteoNúmero
del
sorteo

- 18 Roberto Julio Lahoz Sánchez.—Se le concede un plazo de quince días para justificar su excepción.
- 47 Eugenio Fariñas Costa.—Soldado por no haberse justificado su excepción.
- 51 Antonio Alba González.—No ha lugar á su excepción.
- 60 Francisco Soler González.—Pendiente.
- 74 Pascual Ujedo Berges.—Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.
- 76 José Ancarés Monasterio.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 87 Lorenzo Serrano Minguéz.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 160 José García Sánchez.—Se le concede un plazo de quince días para justificar su excepción.
- 164 Juan Lasarte de la Fuente.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 174 Luis Moina Burgueño.—Reclámese certificado de existencia en filas de su hermano Ramón.
- 207 Agustín López.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 236 Manuel Polo Peñalva.—Soldado por haber resultado útil.
- 239 Silvestre Cerezo Val.—Talla: 1'498. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 275 Julián Pollos Carrasco.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 320 Ramón Guichenne.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 321 Carlos Mas Valle.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Rafael.
- 325 Eugenio María Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 380 Francisco Tortosa Ayuso.—Reclámese certificación de existencia en filas de sus hermanos Enrique y Luis.
- 390 Dionisio de Antón Matellano.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 395 Bernardo de Cepeda Araujo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Buenavista

- 237 Gregorio Bravo Requena.—Soldado por haber resultado útil.
- 266 Alejandro Ortega Alvaro.—Inútil. Excluido temporalmente.

Hospital

- 206 Tomás María Sardá Sánchez.—Inútil. Excluido temporalmente.

Universidad

- 27 Enrique Redondo Sánchez.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 410 Antonio Pérez Miranda.—Inútil. Excluido temporalmente.

Latina

- 13 Alejandro Maroto.—Util.
- 122 Ramón Herrero Huerta.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 183 Ricardo Fernández Martín.—Soldado por haber resultado útil.

Palacio

- 107 Mamerto Vicente Ruiz Narejos.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 307 Angel Sáez García.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 326 José María Monturion Bitría.—Inútil. Excluido temporalmente.

REVISION.—Reemplazo de 1897

Hospicio

- 6 Vicente Veres Herrero.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 7 Isidoro Resa Mateo.—Prófugo
- 9 Fermín Martínez Cámara.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 10 Gabriel Fernando Moreno Yepes.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 milímetros.
- 11 Manuel García Aguado.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 12 Máximo Pérez García.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 13 Marcelino de Diego Cuesta.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.
- 15 José Martínez López.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 16 Luis Rubiños González.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
- 19 Marcos Casado Avila.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 20 Ciro Alvarez Sastre.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 21 Florencio Gonzáles Barati.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 24 Ricardo Pérez León.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 25 Rogelio Alcabilla Aguado.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 29 Aniceto Bermejo Cristóbal.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 31 José Anchoa Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 34 Mariano Abejo Maury.—Pendiente por enfermo.

- 43 Máximo Herranz Crespo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 45 Uldarico Sancho Alcaide.—Inútil. Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 51 Angel López Samaniego Martínez.—Talla: 1'524 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 52 Crispulo Romero Manrique.—Talla: 1'520 mm. Continúa excluido temporalmente. Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Juan.
- 58 Luis Vallejo de Campo.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 62 José Llorente Serrano.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 63 José Fernández González.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 64 Luis Gomez Zapatero.—Talla: 1'527 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 70 Angel Díaz Corralejo Fernández.—Talla: 1'525 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 84 Ricardo Vallés Dolores.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 88 Clemente Aparicio Gómez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 91 Ignacio Martín y Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 93 Vicente Frías Blanco.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 94 Evaristo López Feito.—Talla: 1'531 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 95 Felipe Martín Jiménez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 99 Francisco Asensio Espina.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 100 Lino Barroso Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 101 Mariano Sánchez Bahamonde Fons.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'555 milímetros.
- 103 José Abufn Sáiz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 105 Lucas Núñez Díez.—Talla: 1'560 mm. Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Miguel.
- 107 Francisco Crimat Navarro.—Soldado por haber cesado su excepción.
- 108 Cándido Calvo Castell.—Oficiase al Sr. Alcalde de San Baudilio de Llobregat á fin de que sea reconocido el padre de este mozo con arreglo al art. 125 del Reglamento.
- 113 Francisco Martínez Luque.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 115 Mariano Alarcón Campos.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 116 Angel Arroyo Casas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 118 Ricardo Izquierdo Rué.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 125 Valentín Menéndez Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 126 Domingo Sañudo Ruiz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 128 Manuel Cerrada Pérez.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 136 Eduardo Vallejo Moratalla.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 137 Pedro Sanz Irinaga.—Soldado por haber resultado útil.
- 145 Andrés del Pozo Monroy.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 149 José Alaminos Jiménez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 154 Cesáreo Silva Garrigós.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 157 Trinidad Tejero del Pozo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 160 Carlos Riera Viana.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 162 Lorenzo López Sirvente.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 163 José Palau Torija.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 164 Tomás Lara.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluido temporalmente.
- Antonio Camacho Veldié.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 171 José Cerro Megía.—Talla: 1'530 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 174 Julián López Garbán.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 179 Andrés Domenech Verdú.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.
- 180 Victoriano Enrique Martínez Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 181 Luis Cancio Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 187 Manuel Gironés Espada.—Cesó su excepción. Reconocido útil condicional.
- 188 Carmelo Torres Mas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

- Número del sorteo
- 191 Aureliano Ruiz Morillo.—Talla: 1'585 mm. Instrúyase expediente en el plazo de quince días.
- 194 José López Alberca Montoro.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 197 Víctor Polo Izquierdo.—Prófugo.
- 199 Joaquín Tomé Mesonero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 203 Juan Benito Sanz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 209 Fernando Menéndez Martínez.—Soldado por no haber justificado su excepción.
- 210 Manuel Listón Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 214 Alberto García Mochales Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 216 Eugenio Peniza Paja.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 222 Joaquín Bernete Elósegui.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 223 Juan Gómez Sobrado.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 225 Manuel Domínguez López.—Talla: 1'546 mm. Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mariano.
- 230 Carlos Fauri Triviño.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 234 Joaquín Muñoz Manín.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificado de existencia en filas de su hermano Antonio.
- 237 Félix Medrano Ramos.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 240 Gervasio Barrio Calvo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 243 Eusebio Francisco Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 248 Fernando de la Conserva Expósito.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'555 milímetros.
- 249 Valentín Robellán Prieto.—Prófugo.
- 252 Juan Hierro Aparicio.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'571 milímetros.
- 253 Calixto Hivenedes Expósito.—Prófugo.
- 254 Ricardo Lozano Cornejo.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'548 milímetros.
- 256 Isidro Julio Molino Fernández.—Talla: 1'544 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 259 Benito López Cebrián.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 266 Manuel Muñoz Abad.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 267 Joaquín Pozo Cocinas.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 268 Antoliano Cortés y Cortés.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 273 Vicente López García.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 275 Manuel López González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 277 Mariano Romero Pérez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 278 José Serrano y Serrano.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 281 Manuel Peñaranda Martínez.—Pendiente de justificar su excepción.
- 284 Pedro López Hernando.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 285 Juan Villaseñor Gargollo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 286 José Mary Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 288 Tomás Reig Quintana.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
- 298 Salvador Bregante España.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 300 Juan Eduardo Marrot Pérez Nebro.—Talla: 1'527 milímetros.
- 308 Juan Román Burgos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 312 Manuel Álvarez Fuentes.—Prófugo.
- 325 Tomás Lancajo Rojo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 329 Lisardo Vazquez Rodríguez.—Pendiente del reconocimiento del hermano y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Fulgencio.
- 332 Félix Rodrigo.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 338 Ángel García Corbeya.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 340 David Lea Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 348 José Aguera García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 354 Casiano Ronco Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 355 Juan Crespo García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 356 Manuel Muñoz Menoyo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 362 Ramón López.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 363 Teodoro Castro Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 364 Luis Caderroure Gracia.—Pendiente de ampliación por quince días.
- 367 Carlos Baurier Núñez.—Falleció.

- Número del sorteo
- 368 Luis Ullez Muñoz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 371 Alfredo Gutiérrez García.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'551 milímetros.
- 372 Cándido Espinosa del Pozo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 375 Francisco Azuar Sanjurjo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 377 Saturnino de la Fuente Herrero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 379 Evaristo Álvarez Llansana.—Talla: 1'530 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 381 Manuel Moreno Labrador.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 383 Pablo Martín Vaquerizo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 384 Bernardino García Lauza.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 385 Juan de Carriazo Loma.—Oficiase al Sr. Alcalde de Ciempozuelos a fin de que sea reconocido con arreglo al art. 125 del Reglamento.
- 388 Juan Antonio San Julian Barrios.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 391 Enrique Buceta Romero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 396 Hermógenes Arias Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 397 Francisco Bravo Alarcón.—Cesó la excepción. Reconocido útil condicional.
- 401 Miguel Ángel Gómez Fandiño.—Pendiente de que se justifique su fallecimiento.

Audiencia

- 138 Ricardo Río Docando.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
- 197 Francisco Zancada Marbán.—Talla: 1'603 mm. Oficiase al distrito a fin de que instruya expediente con arreglo al caso décimo del artículo 87 de la Ley.

Palacio

- 298 Emilio Pérez de la Banda.—Talla: 1'509 milímetros.

Villaconejos

- 11 Manuel Ruiz Moreno.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'564 milímetros.

REVISION.—Reemplazo de 1896

Audiencia

- 31 Bonifacio Gutiérrez Nieto.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 142 Benito Vidal Barral.—Talla: 1'536 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 181 Juan José Almagro Jiménez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Chinchón

- 10 Emeterio Moreno Carretero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

REVISION.—Reemplazo de 1895

Palacio

- 213 Ramón Miranda Posada.—Talla: 1'518 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Navalcarnero

- 47 Valentín Cardaño Barrio.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.

REVISION.—Reemplazo de 1894

Hospital

- 72 Eugenio Mias Rey.—Se reforma la clasificación de este mozo declarándole soldado condicional comprendido en el caso décimo del artículo 87 de la ley y Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Julio de 1893. (D. O. 181.)

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito del Hospicio, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad, respecto á que los mozos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó ante la Comisión la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Negociado de Monopolios.-Defraudación

Resultando desconocidos los domicilios de D. Julián Baroja, D. José García, D. Julio Villar, D. Mariano García, D. Martín Luengo, D. Félix Romero y Doña Dolores Martínez, contra quienes se instruyen expedientes por contrabando de tabacos, se les cita por el presente á Junta administrativa, que se celebrará el 4 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, en el despacho del Ilmo. señor Delegado de Hacienda (Plazuela Platería de Martínez, núm. 2), advirtiéndoles que deben comparecer á la misma, acompañados de un comerciante matriculado, y que de no hacerlo sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 19 de Julio de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez.

347.—r.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

D. Emilio Molina Lapayerse, Agente ejecutivo de Hacienda en la quinta zona de esta Capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que esta Agencia instruye contra Doña Josefa Fernández, por débito de la suma de 352 pesetas sesenta y nueve céntimos, importe de la liquidación núm. 2.654 del impuesto de derechos Reales, se han practicado numerosas gestiones en averiguación del paradero de la deudora, de la que únicamente se ha logrado saber que se halla recluida en un manicomio, y que su tutor es un Don José Pérez Trigo, cuyo actual paradero también se ignora; que lo infructuosa de lo actuado ha hecho que esta Agencia aplicando la Real orden de 25 de Febrero de 1894 por providencia fecha de ayer, haya acordado practicar por el presente la notificación de la siguiente:

Providencia de apremio

En Madrid á 17 de Noviembre de 1897.

Visto la certificación precedente, en virtud de la cual se ha de hacer efectiva de Doña Josefa Fernández, la suma de pesetas 352'69, que adeuda al Tesoro público por el expresado concepto.

Visto el artículo 48 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1898.

En virtud de las facultades que me están conferidas, declaro procedente el apremio contra la mencionada Doña Josefa Fernández, é incurso en las dietas de cuatro pesetas diarias que computadas por la Real orden de 31 de Julio de 1889, se devengarán por esta Agencia desde la fecha de la notificación de la presente hasta aquella otra en que verifique el pago del total débito, que por principal, dietas y costas le resulte. Ambas dos fechas inclusive.

Notifíquese la presente á la parte interesada con las formalidades y requisitos que determina el artículo 71 de la Instrucción precitada, bien entendido que con el acto de la notificación, habrá de tenerse por conminado al pago y emplazado á verificarlo, en el término de veinticuatro horas, en la inteligencia de que si así no fuera se procederá al embargo y venta de todos sus bienes en la forma que la mencionada Instrucción preceptua. Así lo acuerdo y firmo.

Y por tanto por el presente edicto se hace saber á la interesada y á su tutor que en el plazo de ocho días laborables, á contar desde esta fecha, habrá de verificarse el pago en las oficinas de la Agencia, calle de Jesús del Valle, 19, tercero, izquierda y transcurridos que sean sin haberlo realizado se continuarán los procedimientos.

Madrid á 19 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo P. D., Emilio José Molina.

347.—s.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras para la construcción de 12 cochiqueras en el matadero público, bajo el tipo de 17 636 pesetas, que serán satisfechas con cargo á la partida consignada en el capítulo 10.º del vigente presupuesto.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 881'80 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.763'60 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 6 de Agosto de 1898, á las doce de la mañana, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado 8.º, de nueve á once de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Julio de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del sello 43.º con el timbre de guerra de 0'49 pesetas)

D... que vive... enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras para la construcción de doce cochiqueras en el Matadero público, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas.

(Aquí la proposición en esta forma, por el precio tipo, ó con la baja de tanto por ciento (en letra) en el precio tipo).

Madrid... de... de 189.

(Firma del proponente.)

346.—b.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 26 del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la liquidación y forma de pago de la expropiación de la casa núm. 83 de la calle de Segovia.

Idem disponiendo la jubilación de un Oficial liquidador de segunda clase del Cuerpo de Consumos.

Idem disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para el servicio de arrastre, entretenimiento y conserva-

ción del material del ramo de incoendios. Otro disponiendo que el abono de haberes á un Revisor Veterinario se haga en concepto de gratificación.

Idem disponiendo la aprobación del pliego de condiciones y presupuesto para construir una nueva nave de matanza en el Matadero de vacas.

Idem disponiendo la aprobación del pliego de condiciones y presupuesto para la construcción de una nueva nave con destino á coladero de reses en el Matadero de vacas.

Idem disponiendo se consienta la resolución del Sr. Gobernador en el expediente de expropiación de terrenos del solar en que estuvo el antiguo palacio de Medinaoeli, y la forma de pago de la tasación consentida con arreglo á la ley.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, dictada en juicio verbal á instancia de D. Mauricio San Martín, contra D. Fernando de Madrazo, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por término de ocho días, varios muebles tasados en 292 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicha suma, para cuyo remate se ha señalado el día 5 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, Pontejos, 1, segundo.

Madrid 21 de Julio 1898.—V.º B.º = J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. P.—349—n.

Agencia ejecutiva Municipal

Zona 1.ª

D. Enrique Martínez Robles, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento en la referida zona de esta capital.

Hago saber: Que ordenado por el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente en decreto de fecha 9 de Mayo último, continue el procedimiento de apremio por los gastos del procedimiento y dietas que se han originado con motivo del expediente de apremio que por débito de multas se instruye contra D. José Pérez García; se ha acordado en providencia dictada con fecha 20 del corriente, se saquen en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación.

Bienes inmuebles embargados que se subastan

Valoración Ptas. Cnts.

1. Un solar situado en la calle del Sur, hoy Méndez Alvaro, señalado con el número 77, tiene una superficie plana de 2 611 metros con 54 decímetros, equivalentes á 31 023 pies cuadrados, con 93 céntimas también cuadradas. 17.011 96
2. Solar situado en la faja ó zona de terreno que ocupaba la vereda, que desde el portillo de Valencia desembocaba en el Paseo de Santa María de la Cabeza, superficie 2 170 metros con 27

decímetros, equivalentes á 27.876 pies con 50 centésimas también cuadradas. 27.876 50

3. Solar situado en la misma faja de terreno, tiene una superficie plana de 144 metros con 31 decímetros, equivalentes á 1.853 pies con 71 céntimas. 2.788 08

4. Solar situado en el mismo camino de la vereda del Portillo de Valencia al Paseo de Santa María de la Cabeza, superficie 432 metros con 53 decímetros, equivalentes á 5.553 pies con 70 céntimas. 1.388 42

5. Solar situado en el mismo camino de la repetida vereda, tiene una superficie de 189 metros con 72 decímetros, equivalentes á 1.794 pies cuadrados. 1448 50

6. Solar situado en la misma faja de terreno, comprende una superficie de 92 metros con 82 decímetros, equivalentes á 1.192 pies cuadrados. 298

Total. 49.811 44

La subasta tendrá lugar en el local de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa el día 17 del próximo mes de Agosto, á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes, pagando el importe de las dietas y costas, hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable, sino se hubiera hecho uso de aquel derecho.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado en los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad y antecedentes necesarios estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, Embajadores 14, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante al cual se le descontará después del precio, los gastos que haya satisfecho.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe de las dietas y todas las costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según se dispone en los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar el 10 por 100 de la tasación.

6.º Que las fincas objeto de la subasta están afectas á un pacto del retro por valor de diez y nueve mil pesetas, que incluso con las demás cargas que gravitan sobre las mismas, serán deducidas al otorgamiento de la escritura.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 25 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo, Enrique Martínez Robles. P.

Escuela Tipográfica del Hospicio. 1898 Teléfono 1242